

## BASES PROMOCIÓN A OPERADORES

### “OFERTA DE CUENTA CORRIENTE DIGITAL”

#### **Primero: Antecedentes Generales**

La Sociedad de Servicios Transaccionales CajaVecina S.A., en adelante indistintamente “CajaVecina”, dentro de su plan comercial, tiene la finalidad de aumentar los servicios disponibles a los clientes de CajaVecina a través del POS. En esta oportunidad, CajaVecina pondrá a disposición sus POS presentes en los locales o comercios asociados para desplegar alertas bidireccionales con oferta de parte del Banco del Estado de Chile, en adelante BancoEstado, del producto Cuenta Corriente Digital a clientes previamente seleccionados. Los clientes que dejen su teléfono podrían recibir mensaje de texto (SMS), mensaje de WhatsApp, llamado de parte del Centro de Contacto Lota (en adelante CCL) o un ejecutivo comercial de BancoEstado. El objetivo de esta campaña es que el cliente se informe de la oferta aprobada que tiene y contratar directamente la Cuenta Corriente Digital en la APP de BancoEstado, generando un incentivo al operador por cada contratación que se produzca.

Respecto de los operadores que cumplan los requisitos de esta promoción, CajaVecina pagará una comisión de \$ 1.000 (mil pesos) más IVA, por cada venta concretada durante 30 días corridos desde la generación de la alerta bidireccional.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl).

#### **Segundo: Condiciones de participación**

Participarán todos los operadores que sean parte de la red (vigentes e inactivos) cuyos POS, durante el período de la campaña, informen alertas bidireccionales a clientes respecto de los cuales exista una oferta aprobada de Cuenta Corriente Digital.

#### **Tercero: Vigencia de la promoción**

El período de esta promoción comienza el 08 de junio de 2023 y permanecerá vigente respecto a la oferta de los clientes seleccionados hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **Cuarto: Beneficio**

CajaVecina pagará al operador una comisión de \$ 1.000 (mil pesos) más IVA por cada cliente que materialice la contratación de una Cuenta Corriente Digital dentro de los 30 días posteriores a la generación de la alerta en su POS.

#### **Quinto: Metodología para la entrega del beneficio**

Entre el 8 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2023 (ambas fechas inclusive), los clientes que tengan una oferta de Cuenta Corriente Digital disponible por BancoEstado y utilicen CajaVecina para realizar una transacción con Tarjeta BancoEstado, ya sea, giros en efectivo, transferencias de fondos, pago de servicios, recarga de celular, pago de productos financieros o cualquier otra transacción que requiera usar una Tarjeta BancoEstado, se le podrá desplegar un mensaje informándole que tiene una oferta de Cuenta Corriente Digital.

Si el cliente se encuentra interesado deberá seleccionar “aceptar” (botón verde) e ingresar su teléfono de contacto de 9 dígitos en el POS. En caso contrario, deberá seleccionar “rechazar” (botón rojo) y continuar con la transacción en CajaVecina. Los clientes se darán por enterados de la oferta con la alerta bidireccional y podrán proactivamente contratar el producto en la APP BancoEstado; también podrán ser contactados por mensajes de texto (SMS y/o WhatsApp), CCL o ejecutivos comerciales de BancoEstado en el transcurso de esta campaña. En caso que el cliente contrate el producto de Cuenta Corriente Digital a raíz de estas alertas y por cualquiera de estas vías, el operador recibirá una comisión de \$ 1.000 (mil pesos) más IVA.

CajaVecina llevará el registro diario de los POS asociados a los operadores que hayan cumplido con los requisitos definidos en la cláusula segunda de estas bases. Para efectos de pago se llevará el registro de la contratación efectiva realizadas e informada por el área de canales electrónicos.

#### **Sexto: Entrega del Beneficio**

Las comisiones referidas a esta campaña se abonarán en las cuentas correspondientes de los operadores que sean parte de la red al momento de la entrega del beneficio, el día 15 del mes siguiente a la contratación de la Cuenta Corriente Digital o el día hábil anterior si éste es feriado.

### **Séptimo: Aceptación de Bases y Autorización**

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Por otra parte, la participación en la campaña faculta a CajaVecina para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de sus operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas relacionadas con su giro, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3) durante el período de campaña estipulado en la cláusula tercera.

### **Octavo: Aclaraciones**

CajaVecina se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.cajavecina.cl](http://www.cajavecina.cl).

### **Noveno: Interpretación**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la Campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a CajaVecina más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.